

Santiago, trece de julio de dos mil veintiuno.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 35.505-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Mario Carroza E., Ministro Suplente Juan Manuel Muñoz P. y los Abogados (as) Integrantes Diego Antonio Munita L., Pedro Aguila Y. Santiago, trece de julio de dos mil veintiuno.

En Santiago, a trece de julio de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

